

Abramientos se firmen por todos los
componentes de la Junta de Propios.
El Ayuntamiento queda entendido —

Este Ayuntamiento en virtud de lo que

Comisiona a
D. Juan de la Cruz de este
Ayuntamiento —

quiso determinado por el Sr. D. Juan de
la Chancillería de Granada, p.^o que en pri-
mero de cada año se envíe al nombre
de las comisiones y luytos de la ciudad,
determino proceder al tanteo de dhas. co-
misiones entre los Sr. Regidores presen-
tes, y puesto en la forma siguiente —

Nombramiento de
Alcaldes de campo
y mesura, y fideles al
motacunas —

Un Caballero Capitular y nombrara
Alcaldes de campo y mesura, Fieles abun-
tesenal de pesos y medidas, y ademas
de desempeñar el encargo de Fiel execution
en los meses de Enero, Mayo y Agosto.
Foco al Sr. D. Juan Juan. Pignierdo —

D. de Comis.
Carneros —

Dos Caballeros Capitulares Comisarios
de carne, abastos, alumbrado y pesados, Fie-
les exentores en los meses de Febrero, Ju-
nio, y Octubre. Foco a los Sr. D. Pedro San-
tambido y D. Benito Beaunquer —

Comisario de
Fiscalia —

Dos Caballeros Capitulares Comisarios
de fieras, abajamientos y bagajes, claveros
del archivo, Comisario de cantos y de
la Pl. Caxel, el primero Fiscal General

